

# EXPOSICIÓN TEMPORARIA

Inicio: 12 de agosto

Horarios: lunes a viernes de 8 a 21 h y sábados de 8 a 16 h



Patio de Arte Argentino (Dpto. de Salud)  
Universidad Nacional de La Matanza  
Florencio Varela 1903 (San Justo)

ORGANIZAN E INVITAN

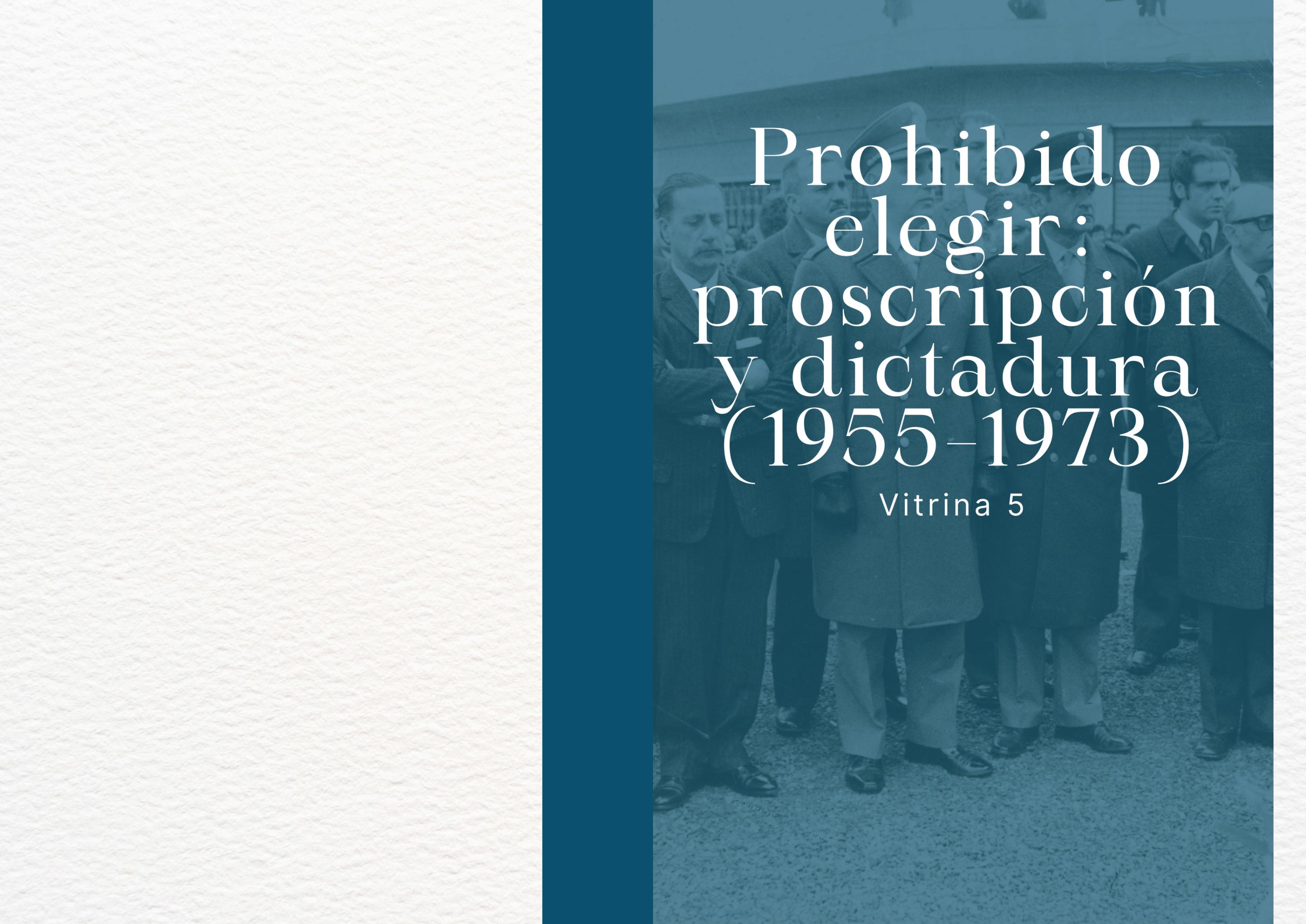


# CUANDO EL PUEBLO VOTA

Más de cien años de  
elecciones en La Matanza  
1877 - 1989

SEU Secretaría de  
Extensión Universitaria

UNLaM



# Prohibido elegir: proscripción y dictadura (1955-1973)

Vitrina 5

Tras el golpe de Estado de septiembre de 1955 y la instauración de la autodenominada Revolución Libertadora, el nuevo régimen inició un proceso de intervención política y administrativa en todos los niveles del Estado. A nivel municipal, se procedió a designar los comisionados que debían hacerse cargo del Departamento Ejecutivo y cesar los Concejos Deliberantes. En su reemplazo se establecieron "Comisiones Asesoras Municipales integradas con igual número de vecinos que el que correspondía a los respectivos Concejos, representado a las distintas agrupaciones políticas democráticas existentes en la jurisdicción provincial".

En este marco, el 14 de octubre de 1955, mediante el Decreto N.º 1, se declaró disuelto el Honorable Concejo Deliberante del partido de La Matanza, en consonancia con la intervención nacional de la provincia de Buenos Aires.

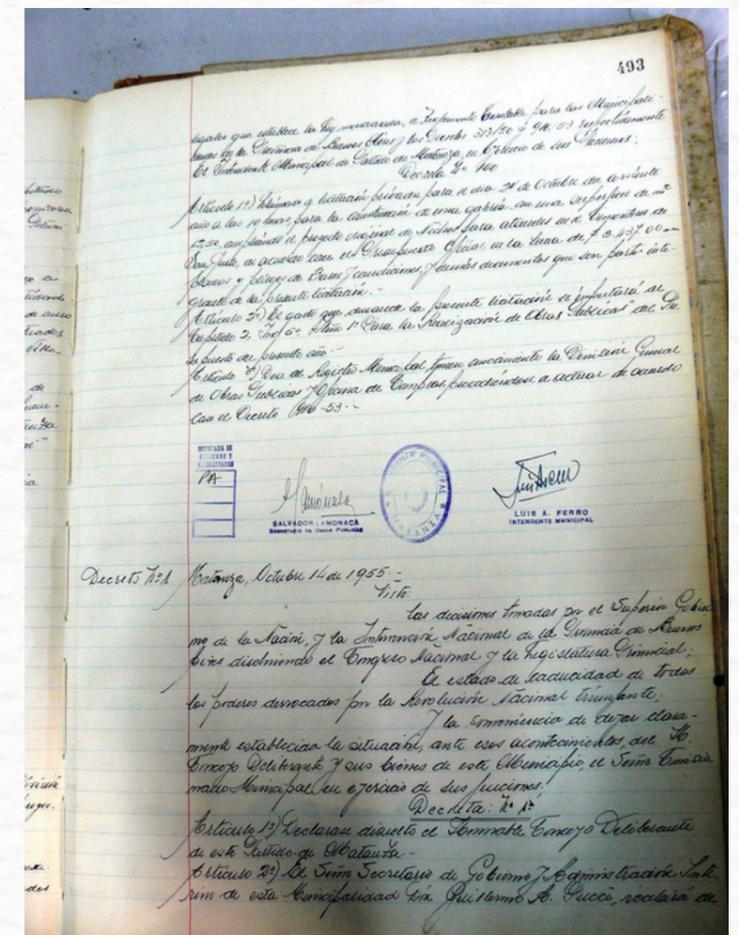
Como parte del reordenamiento institucional dispuesto por las autoridades provinciales, el 16 de noviembre de 1955 se conformó una Comisión Investigadora en la Municipalidad de La Matanza, en cumplimiento del Decreto Ley N.º 432/1955. Esta normativa habilitaba la creación de comisiones investigadoras provinciales y municipales con amplias facultades: desde allanar domicilios e interceptar correspondencia, hasta ordenar detenciones e incautar documentos o bienes considerados vinculados a actos ilícitos cometidos durante el gobierno depuesto.

Simultáneamente a la intervención institucional y la persecución política impulsadas por la Revolución Libertadora, comenzó a gestarse la denominada resistencia peronista, un fenómeno heterogéneo que expresó el rechazo popular al nuevo régimen.

En reemplazo del Concejo Deliberante, el 13 de enero de 1956 se instituyó por Decreto N.º 176 la Comisión Asesora Municipal del Partido de La Matanza, conforme a lo dispuesto por los decretos provinciales 60 y 923 de octubre y noviembre de 1955. Este órgano asumió funciones deliberativas y administrativas de carácter transitorio, hasta tanto se restableciera el régimen de representación electiva.

Desde sus inicios, la Comisión Asesora estuvo atravesada por una marcada inestabilidad institucional, con sucesivas renunciaciones, designaciones, expulsiones y reestructuraciones. Ya en enero de 1956 (Decreto N.º 177) se aceptaron las primeras renunciaciones, seguidas por nuevos nombramientos en febrero (Decreto N.º 232) y marzo (Decreto N.º 251). Ese mismo mes, mediante el Decreto N.º 269, se estableció una asignación económica para sus integrantes.

Decreto N.º 1, 14 de octubre de 1955.  
Disolución del Honorable Concejo Deliberante.  
Procedencia: Archivo Histórico Municipal.



A lo largo de 1956 se sucedieron múltiples actos administrativos que reflejan una fuerte rotación de sus miembros. En mayo se anuló la designación de Miguel Soto Carmona (Decreto N.º 380) y se nombró a Alfonso Pla (Decreto N.º 394), quien luego fue separado por motivos particulares (Decreto N.º 631). En ese mismo mes, el Decreto N.º 420 dispuso la expulsión de Luis Pablo Ortiz por haber actuado “en contra de los propósitos de la Revolución Libertadora”, motivo que fue reiterado en un decreto posterior. En septiembre, se produjo la separación de Juan Defilippi, esta vez a raíz de denuncias en su contra (Decreto N.º 625).

La dinámica de ingresos y egresos continuó en 1957. Se aceptaron nuevas renunciaciones (Decreto N.º 572), se designaron reemplazos (Decretos N.º 683 y 740), y se dispuso la disolución de la Comisión Asesora en dos ocasiones: primero en marzo (Decreto N.º 1/1957), y luego de manera definitiva, mediante el Decreto N.º 958 del 24 de marzo de 1958. Esta última resolución se justificó en la inminente constitución del nuevo Concejo Deliberante, tras la convocatoria a elecciones nacionales, consideradas por el decreto como parte del proceso de “normalización de la Nación”.

Este ciclo normativo muestra cómo la Comisión Asesora Municipal funcionó como órgano transitorio frente a la supresión del Concejo Deliberante electo por el voto popular, pero careció de estabilidad política y administrativa, en un contexto de fuerte intervención del poder provincial y nacional, y de persecución o desplazamiento de figuras vinculadas al régimen anterior.

La abolición de la Constitución Nacional de 1949 y su reemplazo por un nuevo texto constitucional en 1957, junto con la derogación de la normativa municipal peronista y el restablecimiento de la Ley Orgánica Municipal de 1938 y la Constitución Provincial de 1934, consolidaron el marco jurídico del proceso de transformación autoritaria del sistema municipal.



Moneda de 10 centavos de 1956, resistencia peronista. Una actividad muy común fue marcar monedas con un cuño de la VP, miles de monedas circulaban así por el país.  
Procedencia: JEH.

En este contexto, diversos comisionados municipales fueron designados por el poder provincial para ejercer la función ejecutiva en el Partido de La Matanza. En 1955 fue nombrado Eduardo Vega Espeche. Durante 1957, se sucedieron en el cargo Salvador J. Russo, Carlos A. Caride y Rodolfo C. Chaves, reflejo de la inestabilidad y la continua rotación que caracterizaron al gobierno local bajo la intervención.

En 1958, luego de varios años de gobiernos de facto, se restableció el orden democrático a través de elecciones generales en las que el peronismo seguía proscripto.

En 1958, bajo la vigencia de la proscripción peronista, se realizaron elecciones presidenciales que marcaron un quiebre electoral nacional y provincial. A nivel nacional, la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI), con la fórmula Arturo Frondizi-Alejandro Gómez, ganó las elecciones. Este triunfo fue facilitado por un acuerdo secreto con Perón, que garantizó el respaldo del electorado peronista pese a su exclusión formal. La Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP), con Ricardo Balbín y Arturo del Castillo, obtuvo cerca del 25%. En la provincia de Buenos Aires, la UCRI, representada por Oscar Alende y Arturo Crosetti, obtuvo el 49,1% de los votos, imponiéndose sobre la UCRP con el 28,6%.

Sin embargo, apenas tres días antes de la asunción de Alende, el interventor saliente Emilio Bonnacarrère sancionó un marco legal que marcaría el rumbo de los gobiernos municipales: el Decreto-Ley N.º 6769/58. Esta norma, inspirada en la Ley Orgánica Municipal de 1938 y en la Constitución Provincial de 1934, reconfiguró el régimen comunal. Entre otras disposiciones, estableció nuevamente la elección directa del intendente (más tarde suspendida), unificó las fechas de las elecciones municipales, provinciales y nacionales, y restituyó el derecho al voto a los extranjeros con residencia en el distrito. Asimismo, reinstauró la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes y definió un sistema para determinar la cantidad de concejales por partido, fijando un máximo de veinticuatro.

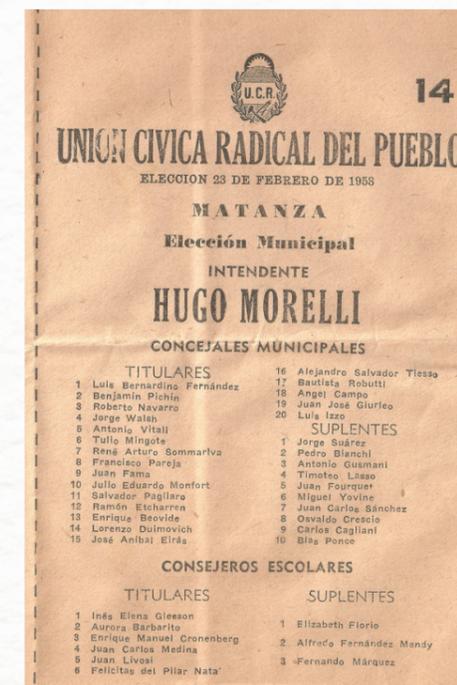
En La Matanza fue designado como intendente municipal Remigio Colombana, quien al poco tiempo tomó licencia, siendo reemplazado interinamente por Oscar Prego. Colombana retomó el cargo en 1960, aunque nuevamente debió ausentarse, siendo sucedido interinamente por Félix Sánchez.

En marzo de 1962 se celebraron elecciones generales con la expectativa de que el ciclo de exclusión comenzara a revertirse. En efecto, a instancias del presidente Arturo Frondizi, se permitió la participación de listas neoperonistas, que se presentaron a través de la Unión Popular. Según el testimonio de Alberto del Giúdice, dirigente justicialista local, esta apertura parcial activó la reorganización partidaria y su postulación a la intendencia. La fórmula liderada por Andrés Framini para la gobernación de la provincia de Buenos Aires y Del Giúdice para la intendencia de La Matanza obtuvo un amplio triunfo, superando el 60% de los votos en el distrito.

Boleta UCRP, 23 de febrero de 1958,

Matanza.

Procedencia: CEHLAM.



Sin embargo, el resultado fue anulado por el gobierno nacional ante la presión de las Fuerzas Armadas, y Frondizi fue depuesto días después, en marzo de 1962. La provincia fue intervenida, el Honorable Concejo Deliberante disuelto y la comuna nuevamente puesta bajo tutela del poder central. En La Matanza, Jorge N. Aguilera fue designado como comisionado municipal.

El episodio de 1962 dejó una huella profunda en la memoria política local. Muchos vecinos electos por el voto popular, como los concejales Benigno Núñez y René Barzola, representantes de Isidro Casanova, nunca pudieron asumir sus bancas (testimonio de Alberto Carlos Pereira conservado en la JEH). Las crónicas barriales y testimonios orales rescatan sus nombres como símbolos del sufragio negado.

En 1963 se celebraron nuevas elecciones nacionales, todavía con el peronismo proscripto. Arturo Illia, de la UCR del Pueblo, asumió la presidencia con un caudal electoral limitado y un poder político frágil. En las elecciones provinciales de 1963, la fórmula UCRP de Anselmo Marini y Ricardo Lavalle triunfó con el 25%, seguida por la UCRI con un 19,4%, mientras que los votos en blanco alcanzaron un 23%, señal clara de la crisis de representación y polarización política.

Además, en el partido, se eligieron 24 concejales y 6 consejeros escolares. La mayoría de los votos se repartió entre la UCRI (35.661) y la UCRP (31.166), aunque el voto en blanco fue el más alto (37.317), reflejando el descontento y la exclusión política del momento. Fueron electos concejales de distintas fuerzas, entre ellos representantes de la UCRI como Isidro Bakirdjian y Donato Leopardi; de la UCRP como Hugo Morelli y Alfredo Fernández Mendy; del PSA, Carlos Alzamora y Rodolfo Mosenson; además de otros partidos como la Unión del Pueblo Argentino, el PDC, el BDP y el PSD. Entre las mujeres electas se destaca María del Carmen Padilla (UCRI) como consejera titular, e Ida Premoli (UCRP). También hubo mujeres entre los suplentes, como Claire Trapes, Elida Nuccio y Beatriz Ameri (UCRP). Isidro Roberto Bakirdjian, asumió en 1963 como intendene.

En 1965, bajo un clima político algo más abierto, la Unión Popular, expresión electoral del peronismo, obtuvo una contundente victoria en La Matanza, con 9 concejales y 3 consejeros escolares electos, frente a los 3 concejales de la UCR del Pueblo. Se incorporaron al HCD figuras como Roberto Romay, Ismael Antonio Berrini, Juan Santos Rodríguez, Santiago Domingo Delfino, Atilio Miguel Clerici, Jaime Ruperto Jubelis, y tres mujeres: Nélide Arévalo, Elvira Quintana y Blanca Trevisán, ampliando de forma significativa la presencia femenina en el deliberativo local. Como concejalas suplentes fueron electas también Elvira Pineda, María A. Capelle y Felisa Galle. En el ámbito del Consejo Escolar, resultaron electas como titulares por Unión Popular Dora L. Espinosa y Jorge Mottard, y como suplentes Susana Luján Calvi y Delfina Bodin.

Pese a esta recuperación parcial de la representación popular, la fragilidad del sistema institucional persistía. El golpe de Estado de junio de 1966, que instauró la dictadura de la autodenominada Revolución Argentina, puso fin nuevamente al régimen constitucional y suspendió el funcionamiento de los poderes legislativos en todos los niveles, incluyendo el Concejo Deliberante de La Matanza.



Intendente interino,  
Félix Sánchez (1960).  
Procedencia: JEH.

Tras el golpe militar de 1966, el país ingresó en un nuevo período dictatorial encabezado por una sucesión de presidentes de facto: Juan Carlos Onganía, Roberto Marcelo Levingston y Alejandro Agustín Lanusse. Esta etapa se caracterizó por una fuerte represión, la clausura de los canales democráticos de participación y una creciente escalada de violencia política que marcaría profundamente la vida institucional y social de la Argentina hasta 1973.

En esos siete años de dictadura, el gobierno municipal estuvo a cargo de intendentes de facto, designados directamente por los gobernadores militares, quienes concentraban la potestad de nombrarlos, removerlos o reemplazarlos. Esta práctica suprimía por completo cualquier forma de autonomía local o representación electoral. Los funcionarios municipales debían regirse por los Estatutos de la Revolución Argentina, que regulaban sus atribuciones dentro de un modelo centralista, jerárquico y autoritario.

La Revolución Argentina adoptó una concepción corporativa del orden político. En su visión, los municipios debían convertirse en espacios fundamentales para la regeneración nacional, pero sin partidos ni elecciones.

Bajo este ideario, en enero de 1967, el gobernador de facto Francisco Imaz creó la Dirección General de Asuntos Municipales de la provincia de Buenos Aires, encargada de controlar a los gobiernos locales y de asesorar al Ejecutivo provincial en la designación y remoción de los intendentes.

En La Matanza, el primer comisionado municipal designado por la dictadura fue el teniente coronel Américo Flaiban, quien asumió el 30 de junio de 1966. Poco después, el 12 de julio del mismo año, fue reemplazado por el coronel retirado Luis Raúl Fabbro, quien permanecería en el cargo durante más de mil días, un hecho inusual que la prensa local *Noticias* destacaba como récord de estabilidad institucional: “desde 1930 hasta esa fecha habían pasado por la intendencia 52 personas, con un promedio de apenas 9 meses por gestión”.

Durante la gestión de Fabbro, en noviembre de 1968 se sancionó la Ley provincial N.º 7443, que reorganizaba el funcionamiento de los gobiernos municipales en consonancia con el ideario comunitarista del régimen. Entre sus atribuciones se incluyó el ejercicio del poder reglamentario sobre policía municipal, la determinación de las sanciones correspondientes, la facultad de crear establecimientos asistenciales, educacionales y delegaciones, así como también el área de servicios públicos de ejecución directa. Esta ley estableció un marco jurídico que otorgaba nuevas facultades a los intendentes de facto, suprimía los Concejos Deliberantes y promovía la creación de dos nuevas figuras institucionales: los Consejos de la Comunidad y los Consejos de Sector. El Consejo de la Comunidad estaba encabezado por el intendente municipal, quien actuaba como presidente. Le seguían el secretario de Bienestar Social (vicepresidente), el director de Promoción de la Comunidad (secretario general) y los directores de cada Consejo de Sector (vocales).

Este órgano tenía carácter exclusivamente asesor, sin poder resolutivo, y su función era colaborar con el Ejecutivo local en la identificación de problemáticas sociales, la coordinación con organizaciones del territorio y la elaboración de propuestas. El intendente podía además conformar comisiones especiales dentro del consejo, asignándoles objetivos y duración específica.

Los Consejos de Sector, por su parte, representaban la división territorial del partido, estableciéndose uno en cada zona urbana o delegación municipal. Su creación respondía a la intención de descentralizar la gestión y canalizar la participación vecinal, pero siempre dentro de los límites definidos por el Ejecutivo. La participación estaba restringida a entidades de bien público previamente reconocidas por la comuna, lo cual le daba al gobierno local la potestad de seleccionar y legitimar a los actores sociales habilitados para intervenir. Los Consejos de Sector estaban integrados al Consejo de la Comunidad a través de sus respectivos directores, quienes oficiaban de coordinadores entre el sector y la intendencia. Según la normativa, su finalidad era “organizar y canalizar la participación de la comunidad del sector en el Consejo del partido”, colaborar con el jefe comunal y actuar como puente entre el Estado y los vecinos. Aunque en su formulación se presentaban como instancias de democracia participativa, en la práctica respondían a una lógica de control desde arriba y no contaban con mecanismos de elección ni de representación popular.



Visita del Gobernador Francisco Imaz a Rafael Castillo, noviembre de 1966. Procedencia: JEH.

A comienzos de 1970, ya bajo la gestión del coronel Emilio Ángel Bidondo, se oficializó la inauguración de los ocho Consejos de Sector en que se había dividido administrativamente el partido de La Matanza. Esta implementación fue celebrada por las autoridades como un paso decisivo hacia la organización comunitaria, y se informó que alrededor de 200 entidades de bien público habían sido reconocidas formalmente en los meses previos para poder integrarse al nuevo esquema institucional. Sin embargo, la integración no fue homogénea: por ejemplo, en Rafael Castillo, sólo tres de las cinco organizaciones habilitadas asistieron a la reunión inaugural, lo que impidió conformar el consejo correspondiente.

El 11 de julio de 1969, luego de más de tres años de gestión, el coronel Fabbro fue relevado del cargo por decreto, en una ceremonia realizada en el despacho oficial. Asumió interinamente el coronel retirado Eduardo Bernardo Arias Duval, quien venía desempeñándose como inspector delegado del Ministerio de Gobierno. Poco después, en septiembre de 1969, se confirmó la designación del coronel retirado Emilio A. Bidondo como nuevo intendente, mediante el decreto N.º 1389. Al asumir, Bidondo expresó públicamente su voluntad de interiorizarse de los problemas del municipio y de resolverlos "con la ayuda de la población". Bidondo continuó con el impulso comunitarista iniciado por su antecesor.

En 1972, se sancionó el Código Electoral Nacional, que estableció el marco legal para los actos electorales posteriores y buscó dar mayor estabilidad institucional (aunque el proceso se vio interrumpido nuevamente por la dictadura cívico-militar de 1976).



Noticias, anuario 1969. Procedencia: JEH.



Intendente Cnel. Luis Raúl Fabbro, julio de 1969. Procedencia: JEH.

Las elecciones presidenciales de marzo de 1973 marcaron el retorno del peronismo a la vida política legal, con la fórmula Héctor Cámpora-Solano Lima obteniendo aproximadamente el 49,6% de los votos, frente al 21% de la fórmula radical Balbín-Gamond. Este hecho puso fin al ciclo de exclusión y proscripción que había definido la política argentina por casi dos décadas.

En paralelo, en Buenos Aires, las elecciones provinciales de 1973 consagraron al binomio peronista Oscar Bidegain-Victorio Calabró, con el 53,8% de los votos, frente a la fórmula radical César García Puentes-Raúl Vacarezza con un 21,7%, consolidando el regreso del peronismo al gobierno provincial tras años de exclusión y represión.



Intendente Cnel. Emilio Bidondo. Procedencia: JEH.